

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA VENTAJA TECNOLOGIA S.A.**

En cumplimiento de la función de Comisario a la Junta General de Accionistas, tengo el honor de ordenar la ley de Compañías y Reglamentación que establecen los requisitos que deben contener el informe de los comisionados a comisión, según resolución No. 92143-03-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 12 de Octubre de 1999, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

a) La compañía en su administración es de la categoría de sociedad controlada por las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de esta.

b) Las cifras presentadas en los Estados Financieros son guías a los libros Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c) He sido cumplimento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

d) En mi opinión, los Estados Financieros de la compañía son reales y han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas internacionales de información financiera y por lo tanto los registros de sus verdades se han generado para el proceso de liquidación de la empresa, de acuerdo por la entidad de control SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Es lo que quiero informar en honor a la verdad a los Estados Financieros de la empresa VENTAJA

TECNOLOGIA S.A.

CPA SYLVIA QUIMI

COMISARIO PRINCIPAL